

Reforma de pensiones avanza con aumento de la PGU en septiembre: Conozca fechas y canales de información

La reforma previsional muy pronto comenzará a implementar mejoras importantes en las pensiones.

Varios de los cambios que introduce la nueva ley empezarán a aplicarse en pocas semanas más, tal como ocurrirá con **el primer monto contributivo del empleador que aparecerá en los sueldos de agosto de las y los trabajadores.**

En el mes de **septiembre le sigue el aumento de la Pensión Garantizada Universal PGU a \$250.000 y en enero de 2026 será el turno de la bonificación por años cotizados.**

“La reforma trae aparejada varias mejoras que le corresponde al ISP -Instituto de Previsión Social- implementar con otras instituciones”, destaca **Lenia Pizarro Sierra, subdirectora de Servicios al Cliente** de dicha entidad.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2025/07/lenia-pizarro-cuna-1.mp3>

Seguro Social Previsional

En la reforma el aporte de los empleadores se fijó finalmente en un 8,5% Esta cifra va ser alcanzable de forma gradual partiendo con un 1% desde agosto y contribuirá tanto en las cuentas de capitalización individual de los trabajadores en un 0,1% como en el Seguro Social Previsional con un 0,9%.

“El seguro social tiene asociados don beneficios”, señala Lenia Pizarro, “uno es eminentemente con *rostro de mujer* como es la Compensación a Mujeres con Mayor Expectativa de Vida.

Las mujeres porque vivimos más se nos castiga y a la hora de acceder a pensiones, en igualación de condiciones con los hombres, el monto baja”.

El otro beneficio es por años cotizados y consiste en sumar 0,1 UF a las pensiones por cada uno de ellos, lo que en el caso de las mujeres opera a partir de 10 años de cotizaciones y de los hombres a partir de 20 años.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2025/07/lenia-pizarro-cuna-2.mp3>

Las personas no van a tener que hacer nada porque tanto la AFP como la compañía de seguro le va a entregar la información a IPS para que pueda conceder y pagar estos beneficios, en la medida que vamos avanzando en la puesta en marcha de éstos”, explicó.

PGU

Respecto al **aumento de la Pensión Garantizada Universal a \$250.000**, la subdirectora planteó que se ha implementado un acceso gradual por edad, de modo que las personas que al 1 de septiembre de 2025 ya tienen cumplidos 82 años, recibirán el aumento automáticamente en sus cuentas previsionales.

A ese tramo, proseguirá el pago del aumento desde el 1 de septiembre de 2026 a quienes han cumplido los 75 años y más, y en el 2027 a quienes han cumplido 65 años y más:

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2025/07/lenia-pizarro-cuna-3.mp3>

“Todas las personas que postulen van a recibir el monto vigente en esas fechas y todos los reajustes que corresponden porque ya vamos a estar en régimen y eso es para quienes están pensionados”, precisó la encargada del IPS.

Leyes de reparación

A su vez, remarcó que existe otra consideración en esta puesta en marcha para quienes actualmente son beneficiarios de una pensión básica por leyes de reparación, es decir, Ley Valech, exonerados y quienes son familiares de víctimas de detenciones por desaparición forzada o ejecución política.

Este grupo de personas, acorde a la gradualidad de la edad comenzando por aquellos que al 1 de septiembre tengan 82 años y más, “van a recibir los 250 mil pesos, pero en este caso en particular tienen que postular; no se entrega de oficio”, precisó Lenia Pizarro.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2025/07/lenia-pizarro-cuna-4.mp3>

Para esa postulación, agregó, hay diversas formas: está la postulación en línea con la clave única en www.chileatiende.cl; se puede realizar por la sucursal virtual por medio de videollamada “y en línea un ejecutivo de IPS le va a guiar en la atención con su cédula”, detalló.

“Si quieren hacerlo presencial están las 200 sucursales en todo Chile o en los más de 300 municipios en convenio o en sus propias AFPs o compañías de seguro”.

Para que este grupo particular, pueda comenzar a recibir el beneficio en septiembre -acorde a la gradualidad por edad- “es que queremos que hagan su postulación adelantada, así lo permitió la ley”:

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2025/07/lenia-pizarro-cuna-5.mp3>

Respecto a los requisitos de quienes por primera vez solicitan la PGU, “son los mismos que ha existido siempre y esto para cualquier persona”, acotó Lenia Pizarro: “haber cumplido los 65 años o más, no integrar el grupo perteneciente al 10% más rico de la población, tener el Registro Social de Hogares y acreditar residencia en Chile por un período mínimo de 20 años

continuos o discontinuos desde los 20 años de edad, pero sí, al menos 4 años continuos desde los últimos 5 años anteriores a la postulación”.

Para saber si contará con el aumento de la PGU se puede ir al sitio www.chileatiende.cl, ingresar el Rut y la fecha de nacimiento, pudiendo saber si se tiene derecho al incremento y a partir de qué momento, o bien llamando al callcenter 101.